Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apeliidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento	
28	2887382624-S1416	Romero Campos, Pedro Miguel	Obras Públicas y Transportes	Madrid	13- 6-1964	
29	4377707713-51416	Marrero de la Santa Cruz, Carlos Luis	Obras Públicas y Transportes	Madrid	20- 4-1967	
30	1391876024-\$1416	Shallcrass Navalón, Mónica	Obras Públicas y Transportes	Madrid	3- 6-1965	
31		Manso Ramos, Víctor Francisco	Obras Públicas y Transportes	Madrid	24- 8-1965	
32	0287886424-51416	Fernández García, José Antonio	Obras Públicas y Transportes	Madrid	25- 7-1968	
33	0182946368-\$1416	López Rejas, Alicia	Obras Públicas y Transportes	Madrid	27- 4-1967	
34	5071956624-S1416	Díaz Rodríguez, Ana María	Obras Públicas y Transportes	Madrid	9-11-1966	
35	5171658546-S1416	Santos Burguete, Carlos	Obras Públicas y Transportes	Madrid	3- 2-1968	
36		Moreno Jiménez, María Teresa	Obras Públicas y Transportes	Madrid	1- 7-1967	
37	1330083157-S1416	Castro García, Elena María	Obras Públicas y Transportes	Madrid	15-10-1967	
38	2544303268-51416	Cansado Auría, Alberto José	Obras Públicas y Transportes	Madrid	19- 1-1969	
39	0927863635-\$1416	Ramos López, Ramón	Obras Públicas y Transportes	Madrid	8- 5-1966	
40	5192107757-S1416	Romero Palomino, María Carmen	Obras Públicas y Transportes	Madrid	30-10-1968	
41	5213273913-S1416	Téllez Jurado, Beatriz	Obras Públicas y Transportes	Madrid	5- 2-1967	
42		Lafuente Lozano, Francisco	Obras Públicas y Transportes	Madrid	23- 1-1963	
43	0722351557-S1416	De Bustos Seguela, Juan José	Obras Públicas y Transportes	Madrid	28- 8-1966	
44	5071927002-S1416	Guzmán Martínez, María Begoña	Obras Públicas y Transportes	Madrid	13-12-1967	
45	2557127302-S1416	Ortiz de Galisteo Marín, José Pablo	Obras Públicas y Transportes	Madrid	31- 1-1963	
46	5070176302-\$1416	García González, Marcelino	Obras Públicas y Transportes	Madrid	30- 9-1961	
47		Cenera Vañes, María Rene	Obras Públicas y Transportes	Madrid	27- 2-1967	
48	2255344224-\$1416	Alcañiz Buceta, María Desamparados	Obras Públicas y Transportes	Madrid	19- 7-1966	
49	4089021524-\$1416	Merce Aguila, Juan Ramón	Obras Públicas y Transportes	Madrid	7-11-1965	
50		González Márquez, Jorge	Obras Públicas y Transportes	Madrid	17- 2-1966	
51	0344217857-S1416	Pecharromán Pérez, María Dolores	Obras Públicas y Transportes	Madrid	23- 9-1964	
52	5028613546-S1416	Hernández Pérez, José Manuel	Obras Públicas y Transportes	Madrid	1.12.1956	
53		Ortega González, Aurora	Obras Públicas y Transportes	Madrid	18- 2-1967	
54	7100817024-S1416	Villarino Barrera, José Ignacio	Obras Públicas y Transportes	Madrid	15- 9-1966	

## ADMINISTRACION LOCAL

9355

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer veintiuna plazas de Auxiliares administrativos.

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de veintiuna plazas de Auxiliares administrativos, por la presente se pone en conocimiento de los interesados que las bases de la mencionada convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 26, de fecha 1 de febrero de 1993.

El plazo de presentación de solicitudes es el de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcorcón a 9 de marzo de 1993.—El Alcalde, P. D., el Concejal delegado de Régimen Interior, José Angel Gómez-Chamorro Torres.

## **UNIVERSIDADES**

9356

RESOLUCION de 16 de marzo de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 151, b), del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en le anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

 d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión de título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artículo 5.°, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por tansferencia bancaria a la cuenta corriente número 12.506.671, de la Caja Postal (oficina principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-Pruebas selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Official del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima, de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso,
 a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación
 de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar
 de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, por triplicado.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función publica.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 16 de marzo de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

## ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia del concurso: 33/1. Area de conocimiento: «Historia Contemporánea» Departamento: Historia. Centro: Facultad de Filosofia y Letras (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 33/2. Area de conocimiento: «Filología Griega». Departamento: Ciencias de la Antigüedad. Centro: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filogía Griega. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 33/3. Area de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Hispánica. Centro: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Española de los siglos XIX y XX. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

REFERENCIA CONCURSO: /	
------------------------	--



Docentes de la Universidad do	(	Contro		curs						rado de los Cuerpos
	I. DATO	OS DE	LA PLAZA (	ON.	VOCAD	A CONO	URS	0	-	
Area de conocimiento			Hitram shin boton con mana an			*********************	······			MILL (MILL) 144 (MILL)
Actividades asignadas a la p	laza en la co	nvoc	atoria							ar ar alamana (da lama gan ya
Fecha de convocatoria:	,		de							
Clase de convocatoria: Concurso			]	Concurso de Méritos						
<u> </u>			II. DATOS	PER	SONAL	FS				
Primer apellido			Segundo apellido				\ \	Nombre		
Fecha de nacimiento Lugar de nacia			miento Provincia nacimiento			N	Número del D. N. I.			
		<del></del>								
Domicilio									Teléfon	10
Municipio Provinc			ncia (				Cód	Código Postal		
•			<u>:</u>				1		0	
Caso de ser funcionario públ	lico de carre	ra								
Denominación del Cuerpo o Plaza				Org	anismo	Fecha Ingreso			N.º Registro de Personal	
		-								i .
Situación	Activo Excedente			rio		Especial			Otras	
					,					
	<del></del>		III. DATOS	AC/	ADEMIC	:08				
Títulos	·			Fe	echa de (	Obtención				
			•							

III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)						
Docencia previa:						
•						
		:				
Fecha en que se abonan los derechos y tasas:						
	Fecha	N.º del recibo				
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)	<u> </u>					
	,					
Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)						
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico	exigido en la convoca	toria debe ser compulsada)				
	·	•				
•						

EL ADAJO FIRMANTE D.		4	
	SOL	ICITA:	
Ser admitido al Concurso/Méritos a la	plaza de	er of the hip has been a second as the second and the second and the second and the second as the se	
en el Área de Conocimiento de	. pjesno na <del>1810 (1</del> 1, 11, 11, 11)	arrie-passition	ng e e e maryot yle yldd left (f * 150° (f * 150° magaar ym ria mill y yl fawl y e yly 1400 (mae rw will y 150, 140, 140, 140, 140, 140, 140, 140, 14
comprometiéndose, caso de superarlo	, a formular el juran	ento o promesa de acuerd	o con lo establecido en el Real Decreto
707/1979 de 5 de abril.			
	DEC	CLARA:	
Que son ciertos todos y cada uno de vocatoria anteriormente referida y toc			úne las condiciones exigidas en la con- iblica.
Ena	de	de	

EXCMO. Y MAGPCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

9357

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de la Universidad de Cantabria de 14 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 21 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero) de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 17 de febrero de 1993.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaria del Consejo de Universidades, y una vez designado por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 4 de marzo de 1993.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

## **ANEXO QUE SE CITA**

Cátedra universitaria de «Optica» (plaza número 387)

Comisión titular:

Presidente: Don Eusebio Bernabéu Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Carlos Ferreira García, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Enrique Hita Villaverde, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Jesús Sancho Rof, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Ramón Corbalán Yuste, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Miguel Alvarez Abenia, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Miguel A. Rebolledo Sanz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.